



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Pereira, octubre 22 de 2013

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 13-197652- 00002-0000

Fecha: 2013-10-25 13:04:16 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Doctor

JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ

Director de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Carrera 13 No. 27 - 00, Pisos. 3, 4, 5, 6, 7

Conmutador: (57 1) 587 00 00

Bogotá DC

Referencia: Respuesta a requerimiento-oficio número **16258** - Trámite
de patente con radicado **13-197652**

Respetado Doctor:

Por medio de la presente, en mi calidad de apoderado en el proceso de la referencia, de conformidad con el asunto de la misma, dentro del término legal correspondiente, con todo respeto, me permito presentar respuesta a su requerimiento 16258 de fecha agosto 30 de 2013, para lo cual acompaño el presente, de la cesión de derechos que hace el señor Juan Fernando López López a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira y la cesión del señor Cesar Germán Castellanos a favor de la universidad



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia



Universidad
Tecnológica
de Pereira

Nacional de Colombia, la cual también es titular de derechos, aunque aún no se han definido las proporciones de la misma. Una vez definidas estas proporciones, los notificaremos de las mismas.

Recibiré notificaciones en el Campus La Julita, Bloque A Oficina A316, Vicerrectoría de Investigaciones, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira – Risaralda. No obstante lo anterior, autorizo de forma expresa para que se me conteste y notifique vía correo electrónico, a la dirección que tengo registrada en esa entidad: pablo904@hotmail.com

Atentamente,

PABLO JULIO HERNANDEZ MARTÍNEZ

Apoderado

C.C. 10017555

T.P. 125309 C.S. de la J.



Acreditada Institucionalmente de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
NIT: 891.480.035-9 - Apartado Aéreo: 097 - Tel. Conmutador: (57) (6) 313 7300 - Fax: 321 3206
www.utp.edu.co - Pereira (Risaralda) Colombia

ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ACUERDO SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE EL DESARROLLO DENOMINADO "BANCO DE PRUEBAS PARA SIMULACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS"

En atención al acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, número 01 del 30 de enero de 2004, donde se estipula todo lo concerniente a la producción intelectual en la Institución, los abajo firmantes, el día 16 del mes de julio de 2013, acordamos las siguientes condiciones para el desarrollo y posible usufructo del siguiente proyecto y producto "BANCO DE PRUEBAS PARA SIMULACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS"

Materia del acuerdo:

Título del Trabajo de Investigación: "DESARROLLO DE UN SISTEMA PILOTO DE DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS ASEQUIBLE A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA"

El participante del trabajo de investigación, docente de la UTP: Juan Fernando López López, Identificado como aparece al pie de su firma y a quien en adelante se le llamará "El investigador" manifiesta que:

- 1.- Que tanto el trabajo de investigación como su producto final denominado "**BANCO DE PRUEBAS PARA SIMULACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS**" se desarrollaron dentro de las funciones de investigación que como docente de la UTP le corresponde.
- 2.- Los derechos de paternidad, que como inventores les corresponden a las personas naturales docentes de la UTP, serán respetados en todo momento y de forma permanente.
- 4.- Los derechos patrimoniales (de llegarse a dar la industrialización o la explotación comercial de la investigación) corresponden a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA por lo cual, los inventores ceden todos los derechos que les puedan corresponder, sin perjuicio de que frente a la explotación del producto denominado "**BANCO DE PRUEBAS PARA SIMULACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS**" se pacten nuevas participaciones económicas.
- 4.- Los aspectos no contemplados en la presente acta serán definidos en los términos del acuerdo No. 09 del 2012 expedido por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica de Pereira, del cual los participantes del acuerdo aseguran tener pleno conocimiento o por las normas que la replacen, sustituya o complemente la misma.

[Handwritten signature]

4

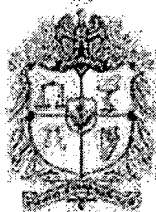
Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 16 días del mes de julio del año 2013.

Docente:

Juan Fernando López
JUAN FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ
C.C. 9865623


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Universidad Tecnológica de Pereira

5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
COMITÉ DE PROPIEDAD INTELECTUAL

**CESION DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LA OBRA " BANCO DE PRUEBAS
PARA SIMULACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS"**

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Yo, CÉSAR GERMÁN CASTELLANOS DOMÍNGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.439.458 de Bogotá, por virtud de este documento cedo todos mis derechos patrimoniales sobre el proyecto y producto titulado "BANCO DE PRUEBAS PARA SIMULACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS, en todas sus versiones, a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, por todo el tiempo de protección legal de la obra y en todo territorio nacional e internacional.

En materia de esta sesión, el producto sobre el cual se ceden los derechos a la Universidad Nacional, es derivado del proyecto de investigación titulado DESARROLLO DE UN SISTEMA PILOTO DE DIAGNÓSTICO DE FALLAS EN MÁQUINAS ROTATIVAS ASEQUIBLE A LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA, el cual fue aprobado y financiado por Colciencias en la Convocatoria 521 de 2011 y donde la Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales ejerce funciones de coejecutora y fue realizado en conjunto con la Universidad Tecnológica de Pereira, quien hizo de entidad ejecutora.

De igual manera declaro que soy titular de los derechos bajo cesión y que puedo otorgar la presente cesión sin limitación alguna. En todo caso responderé por cualquier reclamo que terceros puedan presentar sobre dicha titularidad, exonerando de cualquier responsabilidad a la **Universidad Nacional de Colombia**.

Dada en Manizales a los 16 días del mes de octubre de 2013.

CÉSAR GERMÁN CASTELLANOS DOMÍNGUEZ
C.C. 79.439.458
Cedente

Acepto,